



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEYSENTOS Y DIEZ.

a la Villa de Alcantarilla de Segura. Subirias Con  
la Promission sobre Cartas que gano el a. 7. de Comercio de  
Comercio. Acordado de las demerzias y merzias de aguas  
de la Villa de Alcantarilla de Segura. que son de a. 7. de Comercio

que se learan buenas  
La Paz y quietud. Acordado que los dormeros proximos de la Villa de Alcantarilla de Segura  
que se learan buenas. D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

en consideracion a lo que se debe pagar a la  
Estado el teniente D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

los señores D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

de las señores D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

Alquiler de la Casa de la Palmera  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

de las señores D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

de las señores D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

de las señores D. Juan de la Cruz y D. Francisco  
D. Juan de la Cruz y D. Francisco

la paz y quietud  
meo de Alcantarilla  
sirva el

Alquiler de la Casa de la Palmera

